



Liceo Bicentenario de Talagante
Camino Viejo 1961 Talagante
RBD 31294-0 / Fono 64962528

PROTOCOLO PARA EL CORRECTO USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte escolar es un medio que nos apoya en el ingreso al establecimiento y el regreso a domicilio, es un beneficio del Liceo Bicentenario Talagante y una extensión del proceso aprendizaje que ocurre dentro de la comunidad educativa, por tanto, la permanencia de los alumnos dentro del transporte escolar supone una extensión de su jornada escolar y rigen las mismas normas de disciplina que en el liceo establecida en el Reglamento de Convivencia.

Antes de tomar el transporte escolar:

1. Esperar a que el bus se detenga completamente y luego que se dé la autorización, comenzar a subir.
2. Respetar los horarios preestablecidos.
3. Tener en cuenta todas las instrucciones que da el paraprofesor y el conductor del bus.
4. Hacer una fila para subir al transporte

Dentro del transporte escolar:

Tomar asiento correctamente y dejar el pasillo expedito para el uso eficiente de cada espacio.

En relación con la conducta dentro del transporte escolar se debe cuidar el tono de la voz, el uso de la ventilación, cuidar los elementos instalados dentro del transporte (asientos, seguros de ventanas, manillas cortinas, etc.)

Los estudiantes que hacen uso del transporte deben abstenerse de consumir alimentos y bebidas dentro del transporte escolar.

Los daños ocasionados por el mal uso del servicio o actos de vandalismo, se le aplicará el Reglamento de Convivencia en cuanto a las sanciones por la falta tipificada en su articulado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- Para acceder al servicio de transporte de acercamiento:

- a) Todos los años en el momento de la matrícula (mes de diciembre), quienes necesiten hacer uso del sistema de acercamiento, deberán hacer la solicitud por escrito a la Dirección.
- b) Las solicitudes serán evaluadas y según la disponibilidad de cupos se asignarán, teniendo en consideración los siguientes criterios en el mismo orden:
 - Los estudiantes que usaron el servicio el año anterior tendrán continuidad.
 - Los hermanos(as) de estudiantes que tienen asignado el beneficio.
 - Estudiantes con registro de prioritarios.
- c) En caso de existir igualdad en los criterios se definirá por lejanía respecto del Liceo. Es decir se asignará el beneficio al estudiante que vive más lejos.

2.- Operatividad del servicio:

- a) El servicio estará operativo todos los años desde el primer día de clases, operando marcha blanca durante el mes de marzo y en régimen a partir del mes de abril de cada año.
- b) Cualquier situación o caso particular se analizará por el coordinador del sistema de transporte escolar de acercamiento, Víctor Gómez Muñoz.
- c) Para acceder al servicio de transporte, los y las estudiantes beneficiados, deberán exhibir el pase entregado para el efecto.

LA DIRECCIÓN